

ADJUDICA CONCESIÓN 2 PARA LA OPERACIÓN DE DOS (2) PLANTAS REVISORAS, UNA CLASE B EN LA COMUNA DE COPIAPÓ Y OTRA CLASE AB EN LA COMUNA DE VALLENAR.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

COPIAPÓ, 29 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° _____ 02 ____ /

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN 03 OCT. 2014 RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO	HBC	MTR
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; en el numeral 1° de la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013 y N° 146 de 29 de mayo de 2014, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°279, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 129, de 25 de abril de 2014, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 1464 de 12 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama; la Resolución Exenta N° 1740 de 4 de julio de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 1947 de 29 de julio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para los procesos de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en las regiones que indica; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, fecha 23 de julio y 2 de septiembre, respectivamente, ambas de 2014, protocolizadas bajo el N° 84, Repertorio N° 2314, de 23 de julio de 2014, la primera y el N°3, Repertorio N°2813 y el N°4, Repertorio N° 2814, ambas de 2 de septiembre de 2014, la segunda, por don Luis Contreras Fuentes, Notario Público Titular de Copiapó; el Oficio Ord. N° 665, de fecha 16 de septiembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial;

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1740 de 4 de julio de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 1947 de 29 de julio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 23 de julio de 2014, protocolizada por el Notario Público de Copiapó, Sra. Luis Contreras Fuentes, protocolizada bajo el N° 84, Repertorio N° 2314, de 23 de julio de 2014, el proponente "Revisiones Atacama Limitada" postuló a la Concesión 2, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°279, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 129, de 25 de abril de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la Concesión 2 del oferente "Revisiones Atacama Limitada" calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 83 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 2 de septiembre de 2014, protocolizada por el Notario Público de Copiapó, Sr. Luis Contreras Fuentes, bajo el N°3, Repertorio N°2813 y el N°4, Repertorio N° 2814, ambos de 2 de septiembre de 2014, el proponente "Revisiones Atacama Limitada" postuló a la Concesión 2, con una tarifa TB1 de \$ 8.150.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°665 de 16 de septiembre de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

RESUELVO:

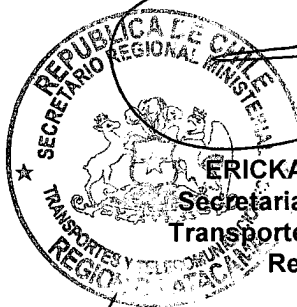
1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 2 al proponente "Revisiones Atacama Limitada", para operar una Planta Revisora Clase B en la comuna de Copiapó con tres (3) líneas de revisión Livianas, y una Planta de Revisora Clase AB en la comuna de Vallenar con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Atacama Limitada", entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN

TOMO RAZON Por Orden del Contrator General de la Republica
24 OCT 2014
RUBEN BARROS SIERRA CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA



ERICKA PORTILLA BARRIOS
Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

EPB/CCHA/PLC